



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601) 3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo

Auto se abstiene de aceptar renuncia al poder

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01087-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto de la renuncia de poder allegado por el abogado William Alexander Ariza Villa (PDF. 009), se le requiere para que en el término de cinco (5) días acredite el cumplimiento de lo reglado en el inciso cuarto del artículo 76 del CGP, enviando la comunicación respectiva a su mandante.

Lo anterior, debido a que de los documentos aportados no se evidenció la dirección de correo electrónico del poderdante a la cual remitió la respectiva comunicación, así como su confirmación de envío y/o el acuse de recibo.

William Alexander Ariza Villa	
De:	William Alexander Ariza Villa
Enviado el:	viernes, 10 de noviembre de 2023 3:16 p. m.
Para:	Jorge Gutierrez
Asunto:	Notificación renuncia procesos

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No.012 del 29 de enero de 2024

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fac8c7c94e74b9fa8181572ace1899b6c345fedef53e0e3e12166f811b60894**
Documento generado en 26/01/2024 04:33:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>